

Laura,
1400-180/22.

DIRECCIÓN GENERAL
Of. No. DAJDH/01/2025
EXPEDIENTE: IVPC-01/2025
ASUNTO: Aceptación de Propuesta
30 de abril de 2025

Lic. Begoña Castillo Martínez
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Presente.

Por instrucciones de la Dirección General del SEER, en uso de sus facultades para el despacho de los asuntos establecidas en el artículo 23 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se recibió el asunto para trámite. En ese sentido, por medio del presente, le comunico que se **ACEPTA** en su totalidad la Propuesta de Conciliación derivada del expediente de queja expediente de queja IVQU-080/22 en la que se vulneró el derecho humano a la educación por impedir el acceso a los servicios de educación al realizar acciones que discriminen a las personas, por su discapacidad, en el Colegio Particular Irene Jolliot, en las que solicita:

PRIMERA. Con la finalidad de que sea reparado de manera integral el daño ocasionado a V1 y V2, así como V1 y V2 realice las acciones efectivas para su reparación conforme a los términos de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, y se remitan a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Se instruya a la Dirección de Educación Especial de ese Sistema Educativo Estatal Regular, para que elabore un plan de trabajo en conjunto con personal de inspección de colegios particulares, para visibilizar que la educación inclusiva se basa en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, adaptando el Sistema Educativo Nacional para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades, ritmos y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de las y los educandos, para identificar, prevenir, reducir, y eliminar las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todas las y los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. Se remitan a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Realice las acciones necesarias para que el Órgano Interno de Control de ese Sistema Educativo, integre y resuelva el Expediente de Investigación Administrativa 1, que inició con motivo de la vista realizada por este Organismo, para que en su caso determine la responsabilidad administrativa en que pudieron incurrir servidores públicos. Debiéndose aportar la información que al respecto le sea solicitada y tenga a su alcance.

No omito, mencionar que, una vez que las Áreas involucradas remitan evidencias de las acciones se harán llegar en alcance.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Comisión Estatal de
Derechos Humanos
San Luis Potosí
14 MAYO 2025
15:26hrs
RECIBIDO
COMISIÓN

15/05/2025

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

c.c. Archivo

L'MJP/m'marm